



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5721^a sesión

Lunes 23 de julio de 2007, a las 11.40 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Wang Guangya	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	Congo	Sr. Gayama
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. McBride
	Federación de Rusia	Sr. Kravchenko
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Sr. Ayi-Bonte
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Azzarello
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Gallardo
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Bayley
	Sudáfrica	Sra. Rulumeni

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 11.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sobre dicho tema, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de seguridad en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en particular en Kivu del Norte y Kivu del Sur. El Consejo está especialmente preocupado por las graves consecuencias humanitarias de los actos de violencia de grupos armados extranjeros, específicamente las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), y las actividades militares de las brigadas ‘mixtas’.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes interesadas a que eviten toda medida que conduzca a una confrontación militar que pueda resultar en más tensiones y agravar la crisis

humanitaria existente en los Kivus y procuren encontrar una solución a la crisis actual por medios políticos y diplomáticos.

El Consejo de Seguridad exhorta a las brigadas mixtas y sus comandantes a que se integren en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y pongan fin a las actividades de reclutamiento. El Consejo condena el reclutamiento de niños en violación del derecho internacional aplicable e insta a los elementos antes mencionados a que liberen a todos los niños vinculados con ellos.

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación ante la amenaza constante que los grupos armados extranjeros y congoleños en la República Democrática del Congo plantean para la población local y la seguridad en la región. El Consejo reitera su exigencia de que esos grupos depongan las armas y participen voluntariamente y sin condicionamiento previo en su desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración, según proceda.

El Consejo de Seguridad invita al Gobierno a elaborar, en estrecha coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), un plan general para garantizar la seguridad en la parte oriental del país, en particular mediante el logro de mayores progresos en el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes congoleños y el desarme, la desmovilización, la repatriación, el reasentamiento y la reintegración de los combatientes extranjeros, y mediante el fin de la impunidad, el fomento de la reconciliación, la cohesión social, la recuperación y el desarrollo en la región. El Consejo observa con inquietud el elevado número de desplazados internos y subraya la necesidad de confortar a la población y promover la administración estatal eficaz en la región. El Consejo acoge con agrado la intención de las autoridades congoleñas de facilitar un diálogo incluyente en los Kivus y aguarda con interés su realización.

El Consejo de Seguridad alienta a la MONUC a que siga apoyando, de conformidad con su mandato, las brigadas integradas de las FARDC con miras a desarmar a los grupos

armados recalcitrantes de extranjeros y congoleños a fin de asegurar su participación en el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración, según proceda. El Consejo alienta a las autoridades congoleñas a que elaboren, en estrecha consulta con la MONUC, la planificación necesaria para lograr ese fin y destaca que cualquier operación que requiera el apoyo de la MONUC deberá planificarse conjuntamente con la Misión y de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos, al derecho de los refugiados y al derecho humanitario. El Consejo pide al Secretario General que lo mantenga informado acerca del proceso de planificación. También subraya la importancia de que, al ejecutar su mandato, la MONUC siga esforzándose para proporcionar protección a los civiles y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en que se presta la asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad alienta firmemente al Gobierno a que reforme el sector de la seguridad a escala nacional como cuestión prioritaria continuando sus medidas por consolidar la reforma de la policía e integrar las fuerzas armadas. En este contexto, el Consejo reconoce que el Gobierno y sus asociados han hecho esfuerzos concertados por celebrar una mesa redonda nacional sobre la reforma del sector de la seguridad, prevista para el mes de octubre en Kinshasa.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el reclutamiento de combatientes, incluidos niños en violación del

derecho internacional aplicable, dentro y fuera de la República Democrática del Congo, especialmente por fuerzas leales a Laurent Nkunda.

El Consejo insta a los Estados vecinos a que faciliten la reintegración eficaz de los excombatientes que retornan y eviten todas las actividades de reclutamiento en sus territorios. El Consejo reconoce que las buenas relaciones regionales, en particular las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda, constituyen un factor de importancia crítica en la solución de la crisis en los Kivus. El Consejo alienta a ambos Gobiernos a que sigan cooperando para resolver sus problemas de seguridad, se esfuercen por mejorar sus relaciones diplomáticas y promuevan el retorno voluntario de los refugiados, en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El Consejo de Seguridad alienta a la MONUC a que, de conformidad con su mandato, preste asistencia al Gobierno, incluso mediante la interposición de sus buenos oficios, en sus esfuerzos por encontrar una solución duradera a la crisis en los Kivus mediante el fomento de la reconciliación y el diálogo político.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/28.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.